

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN PROPUESTAS FORMULADAS EN LOS ENCUENTROS PRELIMINARES CON VÍCTIMAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Objetivo: recopilar y sistematizar las propuestas y recomendaciones planteadas de los eventos preliminares realizados con las víctimas residentes en el exterior y sus organizaciones.

Explicación: La matriz cuenta con cinco columnas en las que se organizan las propuestas de acuerdo con el diagnóstico de base o situación problemática identificada como fundamento de la misma por parte de quienes la formulan, el ámbito de la política al que se dirigen sus recomendaciones, los actores a los que asignan responsabilidades y el alcance de la propuesta. Además de ello, organiza y clasifica las propuestas en catorce categorías, según el tema que trata la propuesta.

Descripción de los componentes de la matriz:

En la celda *categoría a la que pertenece la propuesta* se clasifica la propuesta de acuerdo con la temática general frente a la cual se plantea la propuesta. En el proceso de sistematización se identificaron las siguientes categorías para la clasificación de las propuestas:

- **Ampliación de la categoría de víctima:** Agrupa las propuestas dirigidas a la revisión y ajuste de la definición del concepto de víctima y con ello a garantizar medidas de reparación a todos los sujetos que consideran ser víctimas de hechos ocasionados por la infracción al Derecho Internacional Humanitario.
- **Oferta Institucional e Incentivos para el retorno:** Incluye las recomendaciones sobre medidas tomadas por el Estado colombiano que pueden promover de manera positiva el retorno de los colombianos en el exterior.
- **Asistencia connacionales:** Acompañamiento del Estado a los colombianos en el exterior, facilitando procedimientos administrativos a través de las instituciones consulares para garantizar el acceso a derechos y medidas de reparación. Adicionalmente en esta categoría se recogen las propuestas orientadas a mejorar las garantías de movilidad y de respeto a los derechos de las víctimas en el exterior.
- **Capacidad Institucional para el retorno:** Elementos necesarios con los que deben contar la institucionalidad colombiana para garantizar los procesos de retorno.

- **Caracterización de los colombianos víctimas en el exterior:** Reconocer cuales son los perfiles y necesidades de los colombianos en el exterior, los cuales requiere de una caracterización más amplia, con ello en el proceso de reparación respondan a sus necesidades concretas.
- **Garantías de acceso a la oferta Institucional:** Se entiende como los mínimos que deben existir en las entidades colombianas para la atención de las víctimas del conflicto armado, garantizando la asesoría y acompañamiento que posibilite la ejecución de las rutas de reparación. En el caso de los colombianos en el exterior se debe contar con personal idóneo, conocedoras de los fenómenos derribadas del conflicto armado en Colombia y las condiciones que se encuentran los colombianos víctimas en el exterior y por lo cual se garantice un trato digno y efectivo de acuerdo a las necesidades de estos.
- **Enfoque territorial.** Hace referencia a las propuestas orientadas a desarrollar herramientas y aproximaciones diferenciadas, acorde con la realidad de los territorios. Esto incluye la flexibilización de la oferta institucional.
- **Gestión del Ordenamiento territorial.** En este elemento incluimos los temas de planeación y armonización de los instrumentos de organización del territorio, que actualmente se superponen y en ocasiones se chocan.
- **Financiamiento de la política.** Todo lo relacionado con las falencias en materia de recursos de la política y las propuestas para su solución.
- **Articulación entre actores:** Incluye propuestas relacionadas con la interlocución entre los actores gubernamentales y la superación de la falta de armonía los diferentes niveles de gobierno; así como las recomendaciones que se orientan a establecer mayor comunicación entre los actores gubernamentales y otro actores sociales
- **Fortalecimiento enfoque diferencial étnico.** Hace referencia a propuestas orientadas a la atención de los asuntos étnicos.
- **Delimitación de competencias.** Agrupa las propuestas en las que se demanda clarificar las responsabilidades de las autoridades en materia de atención y reparación integral a las víctimas
- **Reparación integral del territorio.** Se identificó que algunos territorios están comenzando a hacer una apuesta por integrar los diferentes elementos de reparación para llevarlos más allá de una política de discriminación positiva (hacia las víctimas) a que se convierta en una reparación integral del territorio.

- **Seguridad:** Abarca las propuestas orientadas a garantizar la no repetición y las demandas de atender a las situaciones conflictivas que impiden la implementación y sostenimiento de las medidas que abarca la política de víctimas.
- **Instrumentos para la planeación, seguimiento y evaluación de la política:** Reúne las propuestas orientadas a efectuar cambios en: Sistemas de Información, Instrumentos de Seguimiento. RUSICST, FUT, Tablero PAT, etc.
- **Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.** Incluye las propuestas orientadas a garantizar una mayor participación de las víctimas en los diferentes componentes y ciclos de la política, así como a la revisión de los modelos y mecanismos de participación.
- **Sensibilización de otros actores.** Reúne las propuestas que parten del señalamiento de dificultades en el diálogo con consulados, los organismos de control y con los jueces de restitución de tierras por desconocimiento de la política.
- **Confianza en las instituciones.** Propuestas orientadas a reforzar la articulación del Estado y las poblaciones
- **Fortalecimiento Institucional.** Corresponde a propuestas orientadas al mejoramiento de las capacidades de gestión y de materializar las decisiones por parte del Estado y sus organizaciones.

Por otra parte en la casilla *Diagnóstico: situación identificada por los participantes* se resume el problema o situación a ajustar que subyace en la propuesta planteada por el actor, es decir, el problema que se identifica y pretende resolver mediante la recomendación que formula, la cual se encuentra en la celda *propuesta planteada*. En ella se sintetizan las recomendaciones y planteamientos formulados en los espacios preliminares, clasificando el aporte de acuerdo con su contribución a los aspectos que demanda el numeral 5.3.1.7:

- **Fortalecimiento:** corresponde a las medidas que deben adoptarse para superar las dificultades y necesidades identificadas en la ejecución de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, así como para robustecer y complementar otros aspectos de la misma, en los que se viene desarrollando adecuadamente, aprovechando las oportunidades que supone el fin del conflicto; para así contribuir a la convivencia, la no repetición y la reconciliación.
- **Articulación:** hace referencia a la armonización de la política con la implementación de los planes y programas a nivel local e interinstitucional que se deriven de la firma del Acuerdo.
- **Planeación:** Alude a las necesidades de ajuste de las prioridades de ejecución de recursos, a los planes de ejecución de metas, y a los criterios de priorización poblacional y territorial para su ejecución.

De otra parte, la columna *Actores Involucrados* indica quienes son los actores designados según la propuesta para intervenir en la situación o materializar la recomendación formulada, en caso que la propuesta detalle este grado de responsabilidad.

En la casilla *Alcance de la propuesta* se indica si la propuesta implica una reforma a la normatividad o si corresponde a una propuesta orientada a la revisión y ajuste de protocolos o procedimientos administrativos o a los diseños institucionales. Para estandarizar las respuestas se clasificaron en las siguientes tipologías: Ajuste marco normativo, adecuación de protocolos de atención y procedimientos administrativos, reforma institucional y ajuste a los componentes de la política (diseño, formulación, implementación, evaluación).

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN PROPUESTAS FORMULADAS EN LOS ENCUENTROS PRELIMINARES CON VÍCTIMAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Categoría	Diagnóstico: Situación identificada	Propuesta Planteada	Actores Involucrados en la propuesta.
Fortalecimiento institucional	<p>Falta de capacidad institucional, limitaciones y restricciones sobre marco normativo.</p> <p>Falta de capacidad institucional para atender víctimas: se reconoce progreso de profesionales consulares en registro, no funcionan mecanismos de participación de las víctimas.</p> <p>Los refugiados y exiliados que no tienen como marco de referencia institucional a los consulados. No se han construido mecanismos de articulación institucional entre consulado y organizaciones para establecer vínculos de contacto con las víctimas.</p> <p>Limitaciones y restricciones normativas: categoría de víctima definida en el artículo 3 de la Ley 1448 genera exclusión y resulta incompatible con la tradición de los derechos humanos (temporales y conceptuales). Se afecta criterio de universalidad.</p> <p>Naturaleza de las víctimas en el exterior (refugiados y exiliados): persecución política no es reconocida</p>	<p>Planeación : Reconocer la condición de víctimas a refugiados. Marco normativo que lo permitiría: concepto de refugiado amparado en las convenciones del 61, 67 y Acuerdo de Cartagena suscrito por Colombia. ACNUR podría certificar estatus de refugiados.</p> <p>Ampliar registro de poblaciones excluidas y abrir escenarios de reparación con el tema de retorno. Ubicar a las instituciones colombianas como referentes en acceso a derechos.</p> <p>Reparación Integral: creación de subsistema para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en el exterior.</p> <p>Generar estructura administrativa para la atención a las víctimas a partir del volumen de población ubicada en cada país.</p>	<p>Unidad Administrativa para la atención de víctimas. Instituciones colombianas referentes a acceso de derechos. La institucionalidad colombiana en su conjunto.</p>

	<p>como hecho victimizante en la ley. Justicia colombiana actuó como órgano perseguidor de líderes. Se está generando una situación de limbo jurídico para estas poblaciones (no les aplica Ley de Amnistía ni Ley de Víctimas).</p> <p>Víctimas connacionales no están dispuesta a nueva declaración cuando siente que parte que responsabilidad recae en el Estado.</p> <p>Víctimas del conflicto con problemas psicosociales identificadas.</p> <p>No hay escenarios de diálogos directos, comunicación virtual con la UARIV no funciona.</p>	<p>Establecer mecanismos de articulación entre el consulado con las organizaciones que atienden víctimas (faltan actores claves de instituciones en países de acogida), para conocer oferta social disponible en país de acogida o cómo disponer conjunto de recursos (para garantizar atención humanitaria de emergencia): Incorporar medidas para connacionales en situación de calle.</p> <p>Establecer un quipo social que evalúe situación de la víctima, ubicado en consulados, que evalúe soluciones estables y duraderas para las víctimas. Subsistema tendría que ser un mecanismo del Estado en los consulados, a partir de ejecución directa de recursos.</p> <p>Ampliación registro víctimas y vigencia de la Ley, al menos a 15 años. Las cuentas se pueden abrir en Colombia y enviar los plásticos (se señala imposibilidad de hacerlo por ausencia de la persona presencialmente).</p>	
Fortalecimiento Institucional	<p>Se resarce a las víctimas con algunas ayudas solo en Colombia pero no en el exterior.</p> <p>Atención efectiva: si el consulado no va a zonas deprimidas donde habitan desplazados, no van a conocer su realidad.</p> <p>Falta de identificación de las víctimas en el extranjero.</p>	<p>Planeación:</p> <p>Realizar jornadas de atención para víctimas en días no laborales, ante imposibilidad que implica abandonar sus actividades diarias.</p> <p>Desplazamiento de consulados a zonas del mundo con presencia de masas (Estado Bolívar en Venezuela).</p> <p>Hacer entrega de ayudas estipuladas en Colombia de la misma manera en el exterior, sobrepasando formalismo de la Ley.</p> <p>Garantizar seguridad social de connacionales víctimas (no cotizantes de seguridad social).</p>	Sistema consular y entidades encargadas de ejecutar la ley de víctimas.
Sensibilización de otros actores	<p>Los consulados designan cónsules desinteresados. Insensibilidad hacia el tema de connacionales víctimas.</p>	<p>Articulación:</p> <p>Sensibilizar y capacitar a los cónsules en los diferentes países acerca del tema de víctimas.</p>	Sistema consular y UARIV.

Articulación entre actores: Articulación Gubernamental	<p>A muchas víctimas no se les ha resarcido aun cuando han sido reconocidas en 2013. Autismo administrativo de la Unidad de víctimas, situación que hace que las víctimas no realicen las declaraciones.</p> <p>Falta de voluntades. Formalismo y burocracia existente en las organizaciones.</p>	<p>Fortalecimiento: Agilizar los trámites para resarcir las indemnizaciones contempladas en la Ley.</p> <p>Concurso de todas las voluntades. Presión de los académicos. Disposición del gobierno para aplicar propuestas.</p> <p>Planeación: Retorno digno - Gobierno garantice traslado de las personas (no está en la Ley).</p>	El conjunto de las instituciones colombianas y academia.
Ampliación del Reconocimiento como víctima	Sub-registro y plazos para declaración. Plazo mínimo para lograr que los connacionales realicen registro y declaración.	<p>Fortalecimiento: Ampliar plazo de registro para connacionales víctimas y su declaración.</p>	UARIV y sistema consular.
Financiamiento de la política		<p>Indemnización a víctimas con cuentas bancarias en el exterior (Unidad introduce tema).</p> <p>Destinar en el presupuesto para víctimas en el exterior un porcentaje proporcional al número de víctimas y al contexto propio del conflicto transfronterizo del presupuesto en el marco del sistema de verdad, justicia y reparación.</p> <p>Asignar línea presupuestal específica en cada uno de los componentes de las políticas pertinentes. En particular para el Plan de participación para connacionales y su divulgación.</p>	
Sensibilización de otros actores	Cónsul de Colombia en Santo Domingo no presta atención. Son las fundaciones las que apoyan y luchan por los refugiados.	<p>Planeación: Más participación del Gobierno en los países receptores.</p>	Gobierno Colombiano.
Garantías de acceso a la oferta institucional	Bancarización: a los refugiados se les condiciona para otorgar indemnizaciones cuentas bancarias.	<p>Planeación: Establecer convenios con los países receptores para implementar mecanismos de entrega de recursos en países receptores.</p>	Gobierno Colombiano.

Garantías de acceso a la oferta institucional	Falta de atención de las llamadas realizadas por connacionales. Invisibilidad de algunos connacionales.	Planeación: Asociarse con las organizaciones para que connacionales abran cuentas o las ayudas humanitarias lleguen a organizaciones. Disponer de mayor número de operadores o personas más activas. Incluir personas invisibles al RUV. Atender a las víctimas desconocidas o no visibilizadas.	UARIV – Organizaciones de víctimas.
Tipificación de los colombianos víctimas en el exterior	Falta de respuesta por parte de los consulados. Falta de caracterización de migrantes colombianos.	Fortalecimiento: Institucional. Remitir derechos de petición y exigencias a cancillería. Los consulados propicien un mejor acercamiento con refugiados víctimas. Aliarse con mecanismos internacionales para lograrlo. Mapeo para ubicar a connacionales.	Cancillería, consulados y refugiados víctimas
Confianza en las instituciones	No inclusión de refugiados en la Ley 1448. Connacionales huérfanos de instituciones. Mecanismos de comunicación no funcionan. Víctimas en el exterior no desean retornar por falta de garantías.	Planeación: Legalizar la condición de connacionales para acceder a derechos.	Gobierno colombiano.
Instrumentos para la planeación, seguimiento y evaluación de la política	Falencia VIVANTO: connacionales antiguos no conocen la plataforma. No todo el núcleo familiar aparece registrado lo que dificulta el acceso a sus derechos. Desarticulación de información en los consulados.		
Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.		Fortalecimiento: Asiento de víctimas en el congreso (al menos 2). Connacionales víctimas deben tener sillas en el senado para canalizar propuestas y necesidades de las víctimas.	Estado Colombiano.
Asistencia connacionales		Planeación:	

		Otorgar mesada mensual para cubrir necesidades básicas de connacionales víctimas de GAML con discapacidad que limite su desempeño laboral.	
Asistencia connacionales		Planeación: Solicitar al presidente que mediante acto legislativo conceda pensión anticipada a connacionales que venían cotizando al sistema de pensiones.	Gobierno colombiano.
Seguridad		Fortalecimiento: Encontrar manera de conminar a empresas públicas y privadas que facilitaron acción y presencia de hechos victimizantes, sean condenados civil y penalmente.	Instituciones encargadas de la administración de justicia.
Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.		Fortalecimiento: Fortalecer el registro, participación y atención psicológica de connacionales víctimas mediante charlas y talleres que permitan convocar a las víctimas a la participación efectiva.	UARIV
Fortalecimiento enfoque diferencial étnico	No se atiende con enfoque diferencial por falta de articulación entre instituciones competentes en materia de atención humanitaria. Xenofobia en países de acogida. Subregistro de connacionales víctimas.	Articulación: Articulación del SNARIV. Proponer a la Unidad en materia de garantías de acceso a derechos: inclusión social en el Ecuador. Articulación del Estado colombiano con el Gobierno ecuatoriano para encontrar mecanismos apropiados que den atención a connacionales. Ampliar plazo para declaración de connacionales.	SNARIV, UARIV, Estado colombiano y Gobierno ecuatoriano
Financiamiento de la política	Ausencia de recursos impide desarrollar programas. La atención psicosocial no puede limitarse a una llamada telefónica.	Planeación: Acuerdos intergubernamentales que faciliten procesos de desarrollo al interior de comunidades vulnerables. Pasantes universitarios pueden brindar ayuda a las víctimas (atención psicológica). Promover desarrollo empresarial. Tener representación del gobierno colombiano en cada país. Tener una caracterización de connacionales víctimas.	Universidades y entidades de atención a víctimas.

Asistencia connacionales	Barrera de convalidación de títulos y dominio de idioma en país de refugio.	<p>Articulación: Colombianos en el Ecuador merecen tratamiento diferente por ser mayoría.</p> <p>Convalidación de títulos entre cancillería colombiana y EE. UU sin considerar el idioma.</p> <p>Leyes deben modificarse en cuanto a connacionales que desean regresar: políticas arancelarias que faciliten traer empresas, maquinaria.</p>	Cancillería.
Asistencia connacionales	<p>Problemática en Panamá: ser víctima no garantiza un refugio y estatus migratorio. Solicitud de refugio es tardía (hasta 8 años).</p> <p>Limitaciones para acceder al mercado laboral por falta de estatus migratorio. No hay posibilidades de agrupación. Xenofobia impide acceso a oferta social.</p> <p>Problemas para apertura de cuentas bancaria por carencia de estatus migratorio.</p> <p>Refugiados en Panamá: ayudas de ONGs destinadas a personas recientemente llegadas, quienes suelen salir del país. Los allí refugiados no van al consulado a declarar por temor.</p>	<p>Planeación: Colombia establezca convenios con países receptores de víctimas para facilitar apertura de cuentas bancarias.</p>	Gobierno colombiano.
Asistencia connacionales	<p>Envejecimiento de connacionales víctimas lo que incrementa las necesidades de asistencia.</p> <p>En Chile el gobierno apoya a los refugiados entregando bono de vivienda y el gobierno colombiano podría lograr que el beneficio de</p>	<p>Planeación: Asignación de pensión humanitaria que garantice a la víctima una vejez digna.</p> <p>Establecer convenios entre Colombia y países receptores que cristalicen la entrega efectiva de reparación integral: vivienda, salud y educación.</p>	Entidades pensionales, gobierno colombiano y UARIV.

	vivienda que se entrega en Colombia, se transmita a los refugiados que no desean retornar.	Mecanismo de mejora: creación de división dentro de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, enfocada a la atención de necesidades de víctimas en el exterior, articulando acciones de entrega de información clara y oportuna de las medidas contenidas en la ley. Información entregada en foros y conversatorios con participación activa de organizaciones víctimas en el país de destino.	
Asistencia connacionales	Falta de eco frente a ofrecimiento de profesionales en los países receptores de víctimas para apoyar proceso que se desarrolla en Colombia	Fortalecimiento: Fortalecer política de empleo de personas en el exilio: banco de profesionales, como manera de resarcir el daño causado, recuperar estatus social y garantizar inclusión social en el país.	Gobierno colombiano.
Garantías de acceso a la oferta institucional		Planeación: Extensión de vigencia de la ley 1448 coincide con términos del sistema de verdad, justicia y reparación (15 años), incluido tiempo de registro de connacionales. Ampliar universo de víctimas: refugiados reconocidos como víctimas sin necesidad de realizar la declaración.	SNARIV
Capacidad Institucional para el retorno	No hay garantías para el retorno	Articulación: Homologación de tiempo en exilio como tiempo de cotización en el sistema de seguridad social. Incorporar derechos socioeconómicos y culturales en el marco de una reparación integral a las víctimas. Convenios de retorno con garantías. Casas de refugio para exiliados que retornan al país transitoriamente, con garantías de seguridad, hasta tanto no se brinda una atención psicosocial y se hayan restituido los derechos.	Gobierno Colombiano.
Asistencia connacionales	Cartas cheque de adultos mayores no han sido empleadas.	Planeación: Recoger cartas cheque. Gobierno nacional canalice recursos hacia personas que no quieran retornar y puedan darle uso.	Gobierno colombiano.

		Propuesta de pensión a través de la Ley de Víctimas es la única forma de restitución.	
Fortalecimiento Institucional	Consulados están congestionados frente a trámites requeridos por las víctimas.	<p>Planeación: Unidad disponga de mecanismo para que refugiados conozcan lo discutido en estos espacios.</p> <p>Articulación: Mayor acceso a mecanismos de información existentes. Disponer de funcionarios de la Unidad en consulados con mayor flujo de personas (no permanentemente) para dar información directa y agilizar trámites que suelen realizarse vía web.</p>	Unidad de víctimas
Fortalecimiento Institucional	Consulados son insuficientes para canalizar solicitudes y atender necesidades de las víctimas (información).	<p>Planeación: Creación de una organización que canalice y articule el proceso para que los connacionales tengan una reparación digna.</p> <p>Condición de refugiado no debe determinar si se es víctima o no.</p> <p>Tomar ejemplo de procesos de paz en otros países para evitar casos como el salvadoreño.</p> <p>Ampliar plazo de declaración de connacionales víctimas debido a desconocimiento y acceso de connacionales en los países receptores. Institución que se centre en ofrecer recursos y medios para tener una participación activa por parte de los colombianos víctimas en el exterior. Capacitar académicamente a los embajadores, de manera que puedan ayudar a las víctimas ubicadas en el exterior.</p> <p>Apoyo laboral a víctimas que deseen retornar.</p>	Gobierno colombiano.
Financiamiento de la política	Subcontratación genera pérdida de beneficios a las connacionales víctimas.	Planeación:	Víctimas, victimarios y gobierno nacional.

		Víctima y victimarios pueden trabajar conjuntamente en obras de infraestructura públicas para promover reconciliación.	
Asistencia connacionales	Falencia Ecuador en tema de registro. Ante pérdida de documento se remiten a consulado para solicitar duplicado que es cobrado, aun cuando condición de víctima limita acceso a recursos para solicitar el documento.	Articulación: Implementar las medidas definidas en la ley en términos de registro e identificación de la población.	
Asistencia connacionales	Muchas víctimas Colombianas en el exterior no han declarado lo que implicaría reconsiderar tiempos límites establecidos. Tardanza en tiempos de respuesta de la Unidad.	Articulación: Coordinación entre instituciones para brindar atención efectiva a las connacionales víctimas.	
Asistencia connacionales	Víctimas que no desean regresar y presentan dificultad con pensión del seguro social. Falta de convenios de Colombia con países receptores para tratar asuntos de este tipo. Ausencia de información frente a casos de personas que quieren reclamar o cotizar para acceso a pensión.	Planeación Incorporar dentro de las medidas de atención a la población víctima en el exterior, en particular para los que desean retornar, esquemas de reconocimiento de los aportes de seguridad social realizados en los países de acogida para acceder a una jubilación.	Colpensiones
Asistencia connacionales	Vulnerabilidad socioeconómica de connacionales No es clara cuál es la ruta de atención de connacionales retornados en Colombia No es claro el procedimiento para acceder al Fondo Nacional de Tierras Por principio de voluntariedad no se pueden realizar retornos forzados.	Planeación: En el marco del fast track se deben incorporar medidas que favorecen a las víctimas en el exterior. Conexidad: connacionales retornados puedan acceder a la misma oferta a la que tienen acceso los desplazados. Acceder a beneficios nuevos del acuerdo. Estado debe trazar nueva ruta para quienes deciden no regresar. Implementación de las medidas de retorno deben incluir garantías para víctimas que quieran quedarse en los	Estado Colombiano.

		países donde están o facilidades de reasentamiento en terceros países (procesos de integración local en terceros países, regulación migratoria, nacionalización). Estado debe desplegar estrategia diplomática para lograr que gobiernos permitan otorgar beneficios a personas que deciden quedarse en países de acogida: no deportarlos, facilitar acceso de medidas de verdad, justicia y reparación.	
Asistencia connacionales. Fortalecimiento Institucional.	Falta de garantías por parte de estados donde hay víctimas refugiadas. ¿Por qué la Defensoría no puede atender solicitudes allegadas a consulados?	Planeación: Conferencia internacional donde diferentes estados se puedan comprometerse (en apoyo al acuerdo) con soluciones para colombianos víctimas ubicados en diferentes países ante vencimiento de plazos de permanencia. Institucionalidad colombiana debe tener herramientas para actuar: mayor capacidad de defensorías del pueblo ante falta de músculo para actuar extraterritorialmente. Cancillerías deben contar con direcciones de derechos humanos que acompañen las víctimas en estos países. Cancillerías deben contar con direcciones de derechos humanos que acompañen las víctimas en estos países.	Comunidad internacional, Institucionalidad colombiana, defensoría del Pueblo y cancillería.
Asistencia connacionales	La Unidad de víctimas tarda en dar respuesta a solicitudes realizadas por las connacionales víctimas. Flexibilidad de cómo las personas pueden declarar. Víctimas acceden a la ley en función de la voluntad del cónsul. Resolver tema financiero en Ecuador, porque no acceden a sistemas financieros. Las transferencias	Planeación: Pensar en respuestas rápidas para la entrega de los recursos de indemnización. Propuesta indemnizaciones: dos transferencias que implicaría mayores costos para la Unidad. Establecer en el caso Ecuatoriano convenios con BANEQUADOR o con alguna empresa privada que reciba los giros directamente.	Gobierno colombiano, sistema consular, Estados de acogida y entidades financieras.

	internacionales no pueden superar los USD\$3.000 y se convierte en un problema para las víctimas en Ecuador cuando la indemnización excede el monto autorizado. Altos costos para abrir una cuenta bancaria para los refugiados. Cuestiones burocráticas impiden acceso a medidas. Bancarización para acceder a la indemnización: no es fácil abrir una cuenta en el exterior para migrantes y menos para refugiados.	Víctimas accedan a indemnización no puede someterse a abrir una cuenta bancaria. El propio Estado (consulado, cancillería) habilite escenarios con gobierno de acogida mediante un convenio donde se consignen indemnizaciones de víctimas en el exterior. Costos que ello implica no pueden trasladarse del Estado a las víctimas, siendo este el único derecho al que se accede en el exterior. De igual forma se propone que desde Colombia se haga apertura de cuentas bancarias y se realicen las debidas consignaciones.	
Caracterización de los colombianos víctimas en el exterior	Definición de víctimas en el artículo 3 de la Ley 1448, no involucra o comprende a todo el universo. Sistemas de gobierno en Colombia hacen persecución política (sistema judicial). Asistencia para las víctimas en el exterior no se contempla en la ley ante persistencia de situaciones de vulnerabilidad. No hay a quién acudir (ni el Estado Colombiano, ni el estado de acogida).	Fortalecimiento: Reforma normativa a la Ley de Víctimas dado el concepto de víctima allí incluido (elemento de la reparación). Revisar tema de hechos victimizantes ante no reconocimiento de hechos como persecución política. Garantizar acceso y derecho a la verdad. Fortalecimiento de procesos desarrollados por las víctimas: actos de memoria.	
Financiamiento de la política	Sostenibilidad financiera de la PPV se desconoce. Inversión de recursos enormes frente a resultados mínimos. Toda la Ley de Víctimas y su enfoque hacia la indemnización ha tenido enfoque nocivo para procesos de organización de la gente. ¿Se está haciendo un esfuerzo tan grande y quiénes realmente se están beneficiando? ¿Cómo se está facilitando una reparación psicosocial?	Planeación: Hacer reflexión sobre reparaciones realizadas a las víctimas en el exterior y costos que ha implicado (sostenibilidad financiera).	
Asistencia connacionales	Enfoque individual de la Ley se convierte en un obstáculo para la implementación. La Ley 1448 para los connacionales ha fracasado y se requiere replantear medidas más colectivas para la reparación.	Planeación: Orientarse hacia reparaciones colectivas. Se espera reconocimiento a que el desplazamiento externo fue una de las más graves consecuencias ocasionadas por el conflicto. Soluciones deben ser más integrales, ligadas a políticas migratorias más que a un asunto de víctimas. Hacer un ejercicio de rendición de cuentas para connacionales no es	

		suficiente, hay que tener una participación más directa en planeación para evaluar temas de costos implicados en la implementación de la política. USD\$1.500 por caso no resuelve el problema.	
Capacidad Institucional para el retorno	La mayoría de víctimas en el Ecuador manifiestan no querer regresar a Colombia.	Planeación: Conferencia de estatus (propuesta desde Colombia). Articularse con Estados de recepción para que pueda brindarse la mejor atención posible a las víctimas en el exterior, incluyendo temas de participación.	Estados de recepción.
Asistencia a connacionales	Refugio afecta frontera. Cuando se va a actuar por parte instancias internacionales (ACNUR, Concejo Noruego) hay limitaciones para actuar de manera binacional o regional (frente a proyectos especialmente). Un enfoque de ciudadanía andina o latinoamericana no va a desdibujar derechos de las víctimas, pero una vez satisfechos estos derechos puede pensarse puede accederse a derecho de ciudadanía.	Articulación: Gobierno Nacional debe estimular un enfoque de trabajo regional. Promover labor y participación de organizaciones de sociedad civil en la región para solución de problemas: facilitar retornos o garantizar reasentamientos definitivos en un tercer país.	Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil.
Capacidad institucional para el retorno	No es aplicable la ruta de retornos existente para connacionales	Planeación: Establecer una ruta específica para los colombianos que retornan del exterior. Brindar una oferta institucional para el acompañamiento de la población retornada.	Estado Colombiano.
Seguridad		Fortalecimiento: Reforzar el concepto de seguridad: se debe acompañar de medidas de protección en Colombia y del combate al paramilitarismo.	
Capacidad Institucional para el retorno		Planeación: En el contacto en consulado debe activarse un protocolo para la víctima que desea retornar.	Consulados.
Capacidad Institucional para el retorno		Articulación:	Estado colombiano.

		<p>Políticas de retorno deben articularse con los planes de Desarrollo territorial PDET: Desarrollar un componente para retornados del exterior</p> <p>Establecer una veeduría de las víctimas residentes en el exterior a los procesos de retorno al país.</p>	
Asistencia connacionales		<p>Planeación:</p> <p>Para los colombianos que se desean reubicarse definitivamente en el exterior, el Estado debe apoyar los procesos de restitución de predios y la venta de los mismos para garantizar con ello el acceso a recursos que permitan el sostenimiento en el exterior.</p>	Estado colombiano.
Capacidad Institucional para el retorno		<p>Planeación:</p> <p>Brindar garantías de educación y trabajo a los retornados.</p> <p>Promover una oferta de territorios que han alcanzado condiciones de seguridad para que allí se asiente la población retornada.</p> <p>Asignar una oferta de vivienda específica para la población residente en el exterior que desee retornar.</p> <p>Brindar acompañamiento psicosocial a la población víctima residente en el exterior.</p>	Estado Colombiano.
Capacidad Institucional para el retorno		<p>Articulación:</p> <p>Incorporar incentivos tributarios para que los retornados puedan establecer empresa en Colombia, y dar continuidad a los emprendimientos productivos y negocios establecidos en los países de acogida.</p> <p>Incorporar como medida de reparación para los retornados el no pago de matrícula en instituciones universitarias en Colombia.</p>	

<p>Capacidad Institucional para el retorno</p>	<p>La necesidad de contar con vivienda para los retornados, para ello surge la necesidad de contar con mecanismos tributarios para apoyar la construcción de viviendas de interés social.</p>	<p>Planeación: Costear dentro de la ruta de retornos de colombianos residentes en el exterior los pasajes para el traslado de la población y de sus enseres a Colombia.</p> <p>Asignar vivienda social para quienes deseen retornar o establecer un pago de alquiler mientras se asigna una solución de vivienda definitiva.</p> <p>Incluir a la población retornada en el Fondo Emprender del SENA sin que sea un requisito el contar con un título profesional.</p> <p>Afiliar a la población retornada al SISBEN inmediatamente llegue al país.</p>	<p>Estado Colombiano.</p>
<p>Capacidad Institucional para el retorno</p>		<p>Fortalecimiento: Incorporar medidas para la protección de Derechos humanos de la población retornada, en especial la que regresa a realizar labores de trabajo humanitario-comunitario y de defensa de Derechos humanos.</p> <p>Establecer medidas para evitar la re victimización y la no repetición de la población retornada del exterior.</p> <p>Definir mecanismos de coordinación con la Unidad Nacional de Protección para garantizar los Derechos de la población retornada.</p> <p>Simplificar los trámites que debe realizar la población víctima residente en el exterior para declarar su condición y acceder a medidas de reparación.</p> <p>Articular el trabajo entre los retornados y las instituciones.</p>	<p>Unidad Nacional de Protección y demás institucionalidad colombiana.</p>

Capacidad Institucional para el retorno		<p>Articulación: Articular el SNARIV en el territorio para garantizar satisfacción de derechos y protección de la población víctima que retorna del exterior.</p> <p>Crear una comisión de las víctimas residentes en el exterior para acompañar los retornos al país.</p> <p>Brindar la atención y acompañamiento psicosocial y psiquiátrico para las víctimas.</p>	SNARIV
Incentivos para el retorno		<p>Planeación: Establecer líneas de crédito y apoyo financiero y arancelario para apoyar iniciativas productivas de población retornada para contribuir a la generación de empleo.</p>	
Capacidad Institucional para el retorno	Se planteó la necesidad de reformar la ley e incorporar en las medidas de retorno de víctimas en el exterior a la población víctima por otras situaciones diferentes al desplazamiento.	<p>Fortalecimiento: Incorporar medidas para la población víctima de otros hechos victimizantes en la reforma de la ley.</p> <p>Ampliar el registro de víctimas.</p>	
Incentivos para el retorno		<p>Planeación: Brindar acompañamiento en distintas fases del proceso de retorno a los colombianos residentes en el exterior por un período de tres años.</p> <p>Definir conjuntamente con la población víctima los límites y alcances del programa de retorno de los colombianos residentes en el exterior y asignar los recursos requeridos.</p>	
Asistencia connacionales		<p>Planeación: Incorporar medidas para quienes no desean retornar.</p> <p>Establecer un tratamiento diferencial para la población víctima en los consulados.</p>	

		Establecer convenios bilaterales con los países donde reside la población víctima para la regularización de la condición migratoria de la población.	
Capacidad Institucional para el retorno		Fortalecimiento: Ampliar el régimen de tributación especial con el sector privado para apoyar el retorno: sector privado participe con sus inversiones en programa especial, por ejemplo el tema de la vivienda. Activar nuevos convenios con los países que tienen políticas específicas para refugiados.	Gobierno colombiano, Sector privado y países de acogida
Incentivos para el retorno	Se plantean preguntas sobre disponibilidad de recursos para garantizar el regreso nuevamente a Colombia.	Planeación: Retorno debe tener una fase previa antes de la llegada al país: considerar un periodo de un año y medio antes del retorno con acompañamiento, incluyendo un apoyo psicosocial. Dar un acompañamiento particular para legalización de títulos a la población retornada del exterior. Establecer un enfoque distinto para la población víctima en el exterior.	Estado Colombiano.
Incentivos para el retorno		Articulación: Garantizar condiciones de empleo y apoyo con el traslado de enseres a la población que retorna del exterior, en particular para la población que regresa en condición de adulto mayor.	
Incentivos para el retorno		Planeación: Se planteó la homologación de los aportes de seguridad social en el país de acogida dentro del sistema pensional colombiano para la población adulta mayor que retorna al país.	
Seguridad	Se demanda que el Gobierno Nacional clarifique a organismos internacionales como ACNUR el momento político que se vive en Colombia y como	Fortalecimiento:	Gobierno nacional, países de acogida y

Capacidad Institucional para el retorno	en este si bien se alcanzó la paz con las FARC persisten otros grupos que continúan vulnerando los derechos de la población.	Reconocimiento por parte del gobierno nacional de la presencia de otros actores armados que impiden el retorno y desarrollo de medidas para combatir nuevos grupos. Atención de la situación de la población que no desea retornar y que se encuentra afectada por la pérdida del reconocimiento de refugiado en los países de acogida: retorno forzado. Establecer acuerdos con los gobiernos de otros países y con los organismos de cooperación para que no retiren el apoyo a la población víctima.	organismos de cooperación.
Sensibilización de otros actores	Es cuestionable la gestión del consulado y el funcionamiento de las reparaciones de colombianos en el exterior.	Planeación: Mejorar procedimientos de investigación para reconocer los hechos victimizantes. Sensibilización a los funcionarios de los consulados, revisar los horarios de atención y garantizar que respeten los derechos de la población víctima.	Consulados.
Incentivos para el retorno	Se planteó en particular el caso de la población residente en Venezuela que se ve forzada a regresar por la situación política de este país.	Planeación: Dar un acompañamiento a los retornos voluntarios. Contemplar los casos de retornos forzados por situaciones políticas de países de acogida y trabajar en la definición de una ruta de contingencia de los retornos forzados. Considerar un enfoque de atención especial para las víctimas que retornan del exterior: reconocer las particularidades de esta población y brindar acompañamiento psicosocial.	
Capacidad Institucional para el retorno	En el desenvolvimiento de las medidas para apoyar el retorno de connacionales se deben considerar las dinámicas políticas de los Estados vecinos.	Planeación: Atender a la problemática de los Retornos forzados por la situación política de los países vecinos y el retiro del reconocimiento internacional a la situación de conflicto armado que aún se mantiene en Colombia.	Gobierno colombiano y países de acogida.

		<p>Realizar acuerdos binacionales con Ecuador para solicitar reconocimiento de que el conflicto no acabado y que permitan dar continuidad a los apoyos otorgados a la población refugiada.</p> <p>Revisar procedimientos de política migratoria existentes en los países donde residen los colombianos víctimas del conflicto y definir acuerdos al respecto con dichos países.</p>	
Caracterización de los colombianos víctimas en el exterior		<p>Planeación: Realizar un estudio de la población víctima residente en el exterior, identificando sus condiciones sociodemográficas, estatus migratorio y sus intereses de retornar, el cual debe estar a cargo de la cancillería y de las organizaciones de víctimas residentes en el exterior.</p> <p>Apoyar la sostenibilidad de los retornos de colombianos víctimas del conflicto residentes en el exterior a partir de la definición de Políticas de Estado, acompañadas de recursos y apoyo internacional.</p> <p>Definir Políticas de seguimiento y evaluación a los procesos de retorno de víctimas residentes en el exterior que permitan tener un control de las medidas implementadas.</p>	
Capacidad Institucional para el retorno		<p>Planeación: Establecer convenios con gobiernos de acogida para realizar repatriación voluntaria de la población víctima. Priorizar el retorno para las zonas de frontera: mujeres cabeza de familia, niños y población en condición de vulnerabilidad extrema.</p>	Gobiernos de acogida.
Asistencia connacionales		<p>Planeación: Adecuar la normatividad en materia de seguridad social para permitir dignidad del retorno de población de la tercera edad, revisar convenios de la comunidad Andina, que amplían dicha posibilidad.</p>	

Asistencia connacionales		Fortalecimiento: Revisar el concepto de víctima que subyace en la ley y adecuarlo a la diversidad de condiciones de la población. Plantear un esquema a la cooperación internacional que fortalezca la atención en los consulados y establecer un indicador de gestión del consulado. Contar con oficiales encargados del tema de víctimas para que se dé el registro y acompañamiento a la población víctima residente en el exterior.	Consulados.
Asistencia connacionales		Planeación: Reconocer las condiciones de informalidad laboral de la población víctima y establecer mecanismos para su atención.	
Incentivos para el retorno		Fortalecimiento: Simplificar procedimientos administrativos para la población víctima que retorna, en particular solicitudes de registro civil para acceder a servicios de educación y salud.	
Capacidad Institucional para el retorno	Desmante de los grupos paramilitares	Planeación: Proteger a las víctimas que retornan y brindar un acompañamiento psicosocial para evitar revictimización, para ello construir casas de mujeres para la atención de las retornadas.	
Capacidad Institucional para el retorno	Retorno es un gesto de reconciliación debe conciliar las expectativas de la población.	Planeación: Diseñar un protocolo para víctimas que regresen del exterior temporal o definitivamente. Garantizar el presupuesto para la implementación de los protocolos de retorno de la población víctima residente en el exterior. Incluir medidas especiales para las víctimas con dificultades de salud.	

		<p>Incorporar dentro de los procesos de retorno o reubicación en el exterior de medidas para la restitución de inmuebles abandonados.</p> <p>Incorporar en procesos de retorno y reubicación a la población afectada por otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento.</p> <p>Apoyar procesos de reunificación familiar de víctimas en el exterior.</p>	
Capacidad Institucional para el retorno		<p>Planeación: Tener en cuenta el enfoque de género en el retorno Desarrollar convenios binacionales para retornos colectivos.</p> <p>Plantear un enfoque especial para las zonas fronterizas.</p>	
		Establecer acuerdos binacionales para garantizar retornos en condiciones de dignidad	
Asistencia a connacionales	Se solicita al gobierno colombiano apoyar a los connacionales afectados por procesos de persecución y detenidos arbitrariamente en países de acogida.	<p>Articulación: Establecer convenios con países en los que no han un tratamiento/reconocimiento de la población víctima como refugiado.</p> <p>Solicitar al gobierno revisar la política migratoria de Panamá.</p>	Gobierno Colombiano.
Incentivos para el retorno		<p>Planeación: Establecer unos cupos universitarios para jóvenes retornados en universidades públicas.</p>	Ministerio de educación
Capacidad Institucional para el retorno	No hay condiciones para el retorno. Atender el problema del paramilitarismo	<p>Planeación: Acompañamiento psicosocial debe brindarse en todo el proceso de retorno y no al final, teniendo en cuenta la situación particular de las víctimas. Retorno simbólico. Revisión condición de refugiados y víctimas</p>	

Sensibilización de otros actores		El gobierno colombiano debe realizar gestiones diplomáticas con los países en los que se presentan políticas discriminatorias con la población víctima.	Gobierno colombiano
Asistencia connacionales	En Ecuador hay discriminación frente al trabajo. El 80% de los sitios de tolerancia son mujeres colombianas y venezolanas. Los medios de comunicación afectan la integridad y dignidad de los colombianos – frente a los colombianos. Evidencia bastante des-escolarización de colombianos.	<p>Planeación: Realizar una reparación integral y social, para que las personas puedan generar ingresos y regularizar su estadía en Ecuador. Generar procesos de escolarización para acceso a la educación superior en Ecuador.</p> <p>Educación Online – programas para acceder a primaria – bachillerato – universidad – programas a distancia y apoyo para convalidar estos títulos.</p> <p>Aunar procesos de sanación con procesos de generación de ingresos. Para que el Gobierno Colombiano fortalezcan emprendimientos productivos para la población que se encuentran en Ecuador.</p> <p>Ejemplo: Papel Familia – Alpina, empresas que tienen procesos de rechazo para los colombianos.</p> <p>Mejorar la calidad de vida y el nivel cultural de la población residente en Ecuador. Gestiones de incidencia con el Gobierno Colombiano. Solicitan – Programas del SENA de manera virtual.</p>	Gobierno Colombiano y el SENA
Asistencia connacionales		Fortalecimiento: Solicita mayor socialización de la ley en el exterior y revisar los tiempos para decepcionar la declaración. Solicita se aclare la ruta con los consultados frente a la toma de declaraciones.	
Confianza en las instituciones	Unidad Nacional de Búsqueda de Personas desaparecidas – no es operativa.	Articulación: Considera que la Unidad de víctimas debe tener una presencia internacional y de víctimas en el exterior. Solicita ser parte de la construcción de la norma.	UARIV.

		La comisión de verdad de justicia debe contar presencia internacional y una aceptación con las víctimas con propuestas asertivas.	
Ampliación de la categoría de víctima.	El artículo 3° de la Ley – revisarlo en un contexto de paz y los hechos victimizantes que se reconocen por ley. Para tener en cuenta los delitos cometidos por el Estado. LOS CONSULADOS no cuentan con mecanismos que le permitan implementar la PPV – fortalecimiento de los funcionarios de los consulados para que conozcan, apropien e implementen la ley y fortalecer la atención a las víctimas en el exterior.	Fortalecimiento: Ampliar el rango de víctimas - el concepto de víctimas. Reconocimiento de víctimas de desaparición en la medida en que excluyente el Art. 3 de la Ley 1448 de 2011. Respecto del Derecho de la Igual	
Fortalecimiento Institucional		Fortalecimiento: La compensación en primera instancia en los proceso de restitución de tierras.	
Asistencia de connacionales		Articulación: Las víctimas en el exterior participen en los espacios en la comisión de la verdad – jurisdicción especial – unidad de búsqueda de desaparecidos. Unidad de búsqueda – búsqueda de desaparecidos en frontera. Ampliación del artículo 3° de la Ley 1448 inclusión de los combatientes en el exterior.	
Confianza en las instituciones		Articulación: Falsos positivos judiciales - se reconozcan e incluyan los crímenes cometidos por vía judicial. Reconocer como delito la persecución política por el gobierno colombiano	
Asistencia a connacionales		Planeación:	

		Reconstrucción de memoria histórica que se adelante con las víctimas en el exterior	
Confianza instituciones		Fortalecimiento: Participación de las víctimas en el exterior en espacios como: Unidad de búsqueda de Personas desaparecidas, Comisión de la verdad y justicia, Congreso y Jurisdicción especial para la paz	
Fortalecimiento Institucional		Planeación: En materia de restitución de tierras Revisar el tema de pasivos hipotecarios Generar canales de comunicación entre las víctimas en el exterior y sus familiares cuando se inicien los procesos de restitución de tierras Mayor divulgación de los procesos y rutas para la restitución de tierras	Unidad de Restitución de tierras.
Confianza instituciones		Articulación: Generar mesa de trabajo con la fiscalía general de la nación para revisar casos de persecución judicial con personas que salieron de Colombia	Fiscalía general.
Caracterización de los colombianos víctimas en el exterior		Planeación: Tipificar el desplazamiento forzado transfronterizo y especificar los derechos de las víctimas en el exterior.	
Confianza instituciones		Fortalecimiento: Desarrollar una estrategia pedagógica en Consulados, UARIV, Sociedad Civil, para la divulgación del Acuerdo Final y su implementación y dirigido específicamente a víctimas en el exterior.	UARIV y sociedad Civil
Asistencia connacionales		Planeación:	

		Diseño de protocolos específicos para garantizar la participación de las víctimas en el exterior en los programas de desarrollo con enfoque territorial sin que ello menoscabe su derecho de mantener su condición de sujetos con protección internacional.	
Ampliación de la categoría de víctima		Fortalecimiento: Reconocer la reparación integral a las víctimas del exterior ya que la misma Ley 1448, está discriminando a las víctimas del exterior al no reconocer todos sus derechos como son las ayudas humanitarias, los recursos para proyectos productivos al que se tiene derecho como víctima y el apoyo psicosocial dado por personal idóneo que reconozca el impacto que deja la violencia del conflicto armado.	
Confianza institucional		Fortalecimiento: Reconocimiento las victimizaciones de las personas miembros de la comunidad LGTBI	
Asistencia connacionales		Articulación: Las víctimas de restitución de tierras en el exterior puedan solicitar de manera voluntaria la compensación en dinero de que trata el artículo 72° y que la URT deberá negociar la tasa de cambio más favorable para que la compensación a través de los medios alternos que estime convenientes.	Unidad de Restitución de tierras.
Ampliación de la categoría de víctima		Planeación: “Ampliar como víctima a toda persona que, aunque sea miembro de organizaciones al margen de la Ley (guerrilla, por ejemplo) y al no estar participando directamente del conflicto haya sufrido violaciones a los DH (derechos Humanos) y al derecho Internacional Humanitario (DIH), caso concreto personas capturadas y desaparecidas por agentes del estado.”	

Fortalecimiento Institucional		<p>Planeación:</p> <p>Crear una verdadera política pública sobre retornos, que deba ser construida entre las víctimas, lo definido en los acuerdos de paz (FARC-ELN), el Estado Colombiano, así como los Estados de acogida para garantizar una verdadera y real política de retorno digno, asistido y duradero.</p>	Estado Colombiano y Estados de acogida
Incentivos para el retorno		<p>Planeación:</p> <p>Crear mecanismos para el reconocimiento de competencias y certificaciones laborales obtenidas en el exterior para la competitividad en el mercado laboral colombiano.</p>	
Garantías de movilidad		<p>Planeación:</p> <p>Garantizar derechos para aquellas víctimas que por su propia condición se vean obligados a estar entre Colombia y el país de acogida (retornados pendulares).</p>	
Articulación entre actores		<p>Articulación:</p> <p>Articulación entre las organizaciones de la región para intercambiar experiencias e información sobre flujo migratorio forzado, solicitudes de protección internacional, mecanismos alternativos de regulación migratoria, soluciones duraderas y procesos para la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas colombianas en la región.</p>	
Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado		<p>Fortalecimiento:</p> <p>Promoción de la participación directa de las víctimas en los procesos de exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, así como en la implementación de los acuerdos y en los escenarios de construcción de paz, sin que ello signifique el retorno de las y los colombianos.</p>	

Fortalecimiento Institucional		Planeación: Incidencia dirigida a gobiernos de países de acogida, al gobierno colombiano y a los organismos regionales e internacionales, que permita fortalecer los compromisos de los Estados frente a la protección y garantías a los derechos de las víctimas colombianas.	Países de acogida, gobierno colombiano, Organismos regionales e internacionales.
Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado		Planeación: conformar una mesa de participación por país donde haya connacionales víctimas	
Fortalecimiento Institucional		Fortalecimiento: Para mejorar el proceso el registro es necesario que los consulados promuevan el registro mediante publicaciones, radio, presa y otros medios de comunicación.	Consulados y medios masivos de comunicación.
Asistencia connacionales	Como queda el tema de seguridad social a los colombianos que están en el exterior.	Planeación: Tomar en cuenta las cotizaciones que las víctimas hagan en otros países para poder obtener su pensión. El gobierno colombiano puede realizar convenios de apoyo con los diferentes gobiernos para que se puedan acumular los tiempos acumulados en Colombia y en el exterior para la pensión.	Gobierno nacional y de acogida.
Asistencia connacionales	Al notificar el reconocimiento de una víctima en el registro, no se sabe que está pasando.	Fortalecimiento: Crear un espacio para brindar información Online, a las víctimas en el exterior, para que estas puedan averiguar sobre el estado de las reparaciones.	
Asistencia connacionales	Se evidencian Traumas psicológicos y la atención psicosocial planteada en el exterior no es suficiente.	Planeación: El consulado debe tener una oficina dotada de las personas capacitadas para brindar atención psicosocial.	
Incentivos para el retorno		Planeación:	

		Convenios para la validación de títulos técnicos y profesionales en el exterior y propiciar que puedan lógralo como medida de reparación y dignidad.	
Incentivos para el retorno		Planeación: La víctima que regresa al país y dejó de cotizar a la seguridad social por muchos años, debe ser reivindicada en este sentido, se deben ajustar sus cotizaciones para un regreso digno a parte de otros aportes y ayudas.	
Asistencia connacionales	Personas con resoluciones en firme desde hace varios años y no se le reconocen sus indemnizaciones.	Planeación: Crear una vía rápida en la unidad de víctimas para pagar de manera, pronta y ágil las indemnizaciones, pues hay situaciones muy calamitosas.	
Asistencia connacionales		Planeación: La atención de las víctimas debe estar acompañada de las agrupaciones donde se asocian las víctimas, resolver las diferentes situaciones para hacer convenios con el país de acogida y proyectos educativos, económicos, culturales, sociales y productivos.	
Asistencia connacionales		Planeación: Con la conformación de una red de apoyo de profesionales de las asociaciones de colombianos en el exterior, podría ser la vía para que los consulados tengan el seguimiento de los casos que llegan a sus sedes.	Consulados y asociaciones de víctimas.
Incentivos para el retorno		Planeación: Los hijos de las víctimas que adelanten procesos de retorno cuenten con acceso a estudios académicos gratuitos y fácil acceso a la universidad	